Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada vía remota en el formato de videoconferencia a través de la plataforma INE-Webex (Cisco Webex Meetings).

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Siendo las 11:07 de la mañana de este jueves 23 de febrero, le doy la bienvenida a quienes integran la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del INE.
Agradezco la presencia de mis colegas el Consejero Uuc-kib Espadas, el Consejero Electoral Jaime Rivera, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a nuestro Secretario Técnico, el ingeniero Jesús Ojeda; así como a todas las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Aprecio mucho el trabajo realizado por quienes integran la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que han estado trabajando en los documentos a nuestra consideración, también las deliberaciones que hubo en la Comisión Nacional de Vigilancia para llegar a esta Sesión.

Y por supuesto, agradezco el apoyo técnico para obtener esta sesión virtual.

También aprovecho para darle la bienvenida, está con nosotros también la Consejera Electoral Carla Humphrey, de tal manera que está al Pleno de esta Comisión.

Así que gracias, buen día.

Verifique formalmente de la existencia de *quórum* para iniciar con toda legalidad esta Primera Sesión Ordinaria, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

Presidente, le informo que se encuentran presentes el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas, la Consejera Electoral Carla Humphrey, el Consejero Roberto Ruiz, Consejero Electoral Jaime Rivera y usted, Presidente.

Por parte del Poder Legislativo, contamos con la presencia del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido de Morena.

En el caso de los representantes de partidos políticos, se encuentran los representantes del PRI, Luis Mena; del PRD, Octavio Martínez; del Verde Ecologista, Anayeli Peña; de Morena, Francisco de la Huerta; de Movimiento Ciudadano, William Ortiz; y del Partido Acción Nacional, Marco Tulio Chacón.

Por lo que hay quórum legal.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Buenos días a todas las personas.

Declaramos legalmente instalada la Sesión.

Y le pido, Secretario, que presente el proyecto de Orden del día.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El Orden del día de esta Sesión consta de 12 puntos:

Los puntos 1 y 2 se refieren a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la anterior Sesión, así como el Informe sobre el seguimiento y atención de compromisos adoptados por esta Comisión.

El punto 3 es el Proyecto de Acuerdo por el que se determina la incorporación del dato en la Credencial para Votar que reconozca a las personas no binarias, en acatamiento a las sentencias de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que se identifique en la Credencial como persona no binaria solo en el apartado de sexo, a quienes manifiesten su deseo de que se les reconozca con ese carácter sin presentar documento de identidad.

El punto 4 se refiere a al Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba la delimitación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas.

El punto 5, el Informe de actividades realizadas en 2022 por el Comité Técnico de Distritación.

En materia de Procesos Electorales Locales en Coahuila y Estado de México, se expondrán los siguientes asuntos:

En los puntos 6 y 7, los Proyectos de Acuerdo por los que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores para las personas en Prisión Preventiva y para el Voto Anticipado respectivamente.

En el punto 8, el Programa de Trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

Respecto a las actividades de actualización cartográfica en el punto 9, está el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2023-2024.

Y en el punto 10, lo correspondiente a los Criterios de Integración Seccional 2023.

En el Orden del día, con el punto 11, correspondiente a Asuntos Generales.

Y el punto 12, que es la autoría de solicitudes y compromisos que, en su caso, sean formulados en esta Sesión.

Por último, previo al inicio de esta sesión, se enviaron adendas con la atención a las observaciones y propuestas de adecuación a algunos puntos en esta sesión que formularon las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como las áreas del Instituto para su conocimiento y consideración.

Asimismo, se hizo llegar un escrito de la Comisión Nacional de Vigilancia que guarda relación con el punto 3.

Sería cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, Secretario.

Está a su consideración, integrantes de esta comisión, el Orden del día

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Consejera y Consejeros Electorales, les consulto de manera nominativa si aprueban el proyecto del Orden del día para esta sesión, así como la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

En primer lugar, consulto Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Gracias.

Consejera Electoral Carla Humphrey…

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Gracias.

Consejero Electoral Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba el Orden del día y la dispensa, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

No pregunté, fue una falla mía, que si alguien quería incluir algún asunto general, de ser el caso, llegando al punto de Asuntos Generales haré la consulta para que si cualquiera de ustedes desea incorporar algún asunto, lo atendamos oportunamente.

Secretario, por favor, presente el primer punto de la sesión.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

El primer punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, celebrada el pasado 18 de enero.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Está a su consideración.

No veo intervenciones.

Le pido tome la votación, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Consejeras y Consejeros Electorales, les consulto de manera nominativa si aprueban el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 18 de enero del 2023, con la incorporación de las adendas referidas.

En primer lugar, consulto al Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Le solicito realice las gestiones para que se firme el acta recién aprobada a través del portal de firma electrónica.

Y por favor, dé cuenta del siguiente asunto del Orden del día.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del día es la Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores, así como la atención de los compromisos 09/2022, así como 01, 02 y 03 2023.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Está a su consideración este informe.

Consejera Electoral Carla Humphrey, adelante, por favor, tiene usted el uso de la voz.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias.

Primero, por supuesto, agradecer la presentación de este informe, y me gustaría preguntar respecto de la actividad 01 del 2023 la ruta de trabajo para la actualización de los documentos, no, no es esa solicitud.

Bueno, hay una solicitud que hice respecto de establecer un sistema de seguimiento a través de notas informativas para monitorear efectividad de las campañas de difusión que se implementan en Tamaulipas, Coahuila y el Estado de México, para informar a la ciudadanía que las Credenciales para Votar que perdieron vigencia el 1º de enero de 2023 podrán ser utilizadas para votar, en este caso ya el 4 de junio.

Y se informa que en los productos correspondientes a los estados de Coahuila y el Estado de México, comentarios de comunicadores, en radio y televisión, ruedas de prensa y folletos impresos en el estado de Coahuila, se encuentra en cero, informar la razón por la que no se ha llevado ninguna actividad en este sentido en Coahuila, o sea, el informe no recaba las acciones que se han hecho en ese estado respecto a este tema.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones, antes de dar la voz a nuestro Secretario para que atienda la inquietud de la colega Carla Humphrey.

No veo más manos levantadas, tampoco en el chat.

Así que, Secretario, si nos hace favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Sí, Consejero.

Con gusto estaríamos atendiendo la petición, si no tiene inconveniente se lo estaríamos haciendo llegar para dar los detalles que nos pide.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: De acuerdo.

Y recordar, le pediría a nuestra estructurar en este de Coahuila, desea que pueda intensificarse la campaña de información a la que hacía referencia la Consejera Humphrey.

De acuerdo, damos por recibió entonces el informe.

Y vamos al siguiente punto del Orden del día, por favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Sí, con gusto.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina viable la incorporación del dato en la Credencial para Votar que reconozca a las personas no binarias en acatamiento a las sentencias dictadas en los expedientes SM-JDC-396/2020 y JDC-2011/2021 por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así como, se identifica la credencial para votar como persona no binaria solo en el apartado sexo, a quienes manifiesten su deseo de que se les reconozca con ese carácter sin presentar documentos de identidad.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Pues la posibilidad de que, habiendo un documento que dé soporte como es, el Acta de Nacimiento a las personas que decidan que su identidad se identifique como no binaria en el campo de sexo, eso se refleje tanto en la Clave de Elector, la CURP, y por supuesto en el campo de sexo en la Credencial.

Esta determinación tiene su origen como ya lo dice el propio título del proyecto, en sentencias recaídas en decisiones de esta institución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral y permite un paso más en el reconocimiento de la diversidad y del derecho de las personas a optar por una identidad distinta a las dos tradicionales de hombre y mujer. Este no es digamos el primer caso en donde ya, el INE avanza en hacer efectivo la posibilidad de que la identidad sea modificada en función de la convicción y de la determinación de cada persona, ya tenemos años permitiendo la modificación de sexo, de hombre a mujer y viceversa.

También se avanzó en el tema de las personas *trans* para que pudieran votar sin obstáculos en la elección de 2018 y ha seguido siendo así.

Más adelante en diciembre de 2018 también logramos que se pudiera optar porque no apareciera el recuadro de sexo en la Credencial para Votar, es decir, que la persona pudiera así como ya lo hacía para determinar si aparecía o no completo su domicilio, también las personas que no se identificaran con, como hombre o como mujer pudieran no mostrar el sexo. Hasta aquí estamos de acuerdo.

Hubo una segunda propuesta que yo me permití formular ante todas y todos ustedes, en el sentido de que, incluso sin un Acta de Nacimiento que acreditara una persona como no binaria, se pudiera dar la posibilidad a quien no se reconozca como hombre o mujer para que apareciera la letra “X “ que es con la que internacionalmente se ha convenido identificar a las personas no binarias, porque en nuestra República, son muy pocas las entidades que ya permiten el cambio en el Acta de Nacimiento y por supuesto el INE tiene que tomar los datos del acta de nacimiento tal cual se presentan para determinar cuál es la Clave de Elector que corresponde.

La propuesta entonces que yo formulaba para no tener que esperar a cada persona, a que la entidad donde nació se le permita cambiar el Acta de Nacimiento como persona no binaria, que el INE le permita expresarlo así, si bien no cambia su CURP ni su Clave de Elector; entonces sería simplemente en el recuadro, ahí donde hoy puede aparecer H/M o no aparecer nada, si la persona así lo solicita, cuando tramita su credencial pueda aparecer una “X” esa fue la propuesta que yo me permití presentarles.

Estoy al tanto de que, en la Comisión Nacional de Vigilancia no hubo unanimidad, es más hay que decirlo, hubo oposición de cinco de los siete partidos políticos nacionales, entiendo que no es una propuesta que haya generado consenso, así lo asumo, pero al mismo tiempo permítanme expresar que, no alcanzo a identificar algún argumento acerca del riesgo que esta medida pueda entrañar, ni para efectos registrarles de confiabilidad del padrón, ni sobre ninguna otra determinación de esta autoridad, es simplemente el INE colocarse en una posición por persona, garantista de acuerdo a lo que marca la Constitución de la República.

Para, no esperar a que sean las entidades federativas las que vayan marcando los tiempos para ejercer este derecho a la identidad de personas no binarias, es más, en los antecedentes que encontramos no hay la posibilidad de obtener un Acta de Nacimiento como no binario, en Aguascalientes, que es de donde vienen los casos de las personas que dieron lugar a la sentencia, siendo así, si nos quedamos solo con la posibilidad del cambio en la Clave de Elector con Acta de Nacimiento, las personas que acudieron ante la justicia, Kevin y Jesús seguirían sin derecho a una credencial donde se les reconoce como personas no binarias.

Por eso es que, sabiendo que hay digamos un punto de vista distinto de la mayoría de los partidos, creo que, como autoridad electoral tendríamos el deber de ser garantistas e impulsar esta agenda de derechos, por eso me permite insistir en la propuesta que les formulé porque veo ganancia en términos de derechos y ningún retroceso ni ningún riesgo en términos de confiabilidad, integridad del padrón electoral y del estado nominal.

Está a su consideración entonces el proyecto, vi en primer lugar a Marco Tulio del Partido Acción Nacional y enseguida a Octavio Martínez, está abierta la lista por si alguien más se quiere registrar, adelante Marco Tulio está usted en el uso de la voz.

Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Representante del PAN: Sí, muchas gracias Presidente.

Buenos días Consejeras y Consejeros y representantes agradezco el uso de la voz y creo pertinente hacer una intervención al respecto.

El debate en relación al tema no tiene que ver evidentemente con las garantías y las protecciones a ese derecho humano al que se hace referencia, es lo que se refiere principalmente al procedimiento registrado y a la expedición de la Credencial de Elector, de cómo le damos una sustentabilidad jurídica y certeza a los instrumentos registrales, al momento de poder incorporar el dato no binario a la Credencial de Elector sin un instrumento previo.

No está en cuestionamiento la libre determinación de proyectar de forma legal la condición por la cual el ciudadano quiere ser reconocido e identificado, en razón de ello, tenemos que hay un disposición importante en cuanto a un criterio de la

Suprema Corte que dice que la autoadscripción es el único elemento para determinar la identidad de las personas y el estado no puede cuestionar y suscitar prueba alguna al respecto, pero suelen decir que en términos electorales la autoadscripción sexo genérica como sucede en la indígena, tiene que hacérsele saber a la autoridad respectiva, con una manifestación en donde claramente la voluntad de la persona en cuestión esté manifestada.

Y claramente se refiere a que debe de haber una contundencia con esta autodeterminación.

Ahora, existen, por la propia Constitución y las leyes, ciertas restricciones respecto a la plenitud de los derechos humanos y los derechos fundamentales, ciertas restricciones que la misma Constitución y las leyes determinan para darle una armonía legal y un sentido garantista, por ejemplo, el derecho a ser votado es un derecho fundamental que para ejercerlo se tienen que cumplir ciertos requisitos y condiciones, como: de un registro previo, de promover su oferta legal dentro de un determinado tiempo, acreditar la vecindad, y en términos generales, ser elegible.

Entonces, para esto se establecen procedimientos necesarios, como es el caso del Registro Civil, donde el ciudadano debe ser registrado donde se establecen los datos propios de su identidad, los cuales tienen que ser reales y verificados por el mismo ciudadano.

Entonces, el Acta de nacimiento es el elemento de identidad del ciudadano para inscribirse en el Padrón Electoral y, en consecuencia, en el Listado Nominal; y los datos contenidos en el acta serán los contenidos en los registros electorales, y esos datos devienen el contenido de la propia información que contiene la Credencial de Elector.

Entonces, en principio, sobre la aplicación de los derechos internacionales humanitarios y de la propia orientación sexual y de identidad, disponen que todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley y a su igual protección, prohibiéndole la discriminación. Y esto es aplicable a todos, a los hombres, a las mujeres y a los que se identifiquen como un género no binario.

La propuesta que se puso en la mesa en la sesión pasada, en la cual se reviste una relevancia ciertamente progresista, que amerita una discusión más profunda, la cual puede formar parte de una discusión futura más no en este momento, así lo consideramos dadas las circunstancias actuales y el contexto por el cual la sentencia ordena al Instituto revisar únicamente la viabilidad de la incorporación del dato, más no el reconocimiento de la autodeterminación.

Nosotros consideramos que si en este momento se aprueba y se dispone de esa manera que se incorpore, por una sola autodeterminación o manifestación del ciudadano, se incorpore en la credencial el dato no binario sin haberlo acreditado previamente ante el Registro Civil, vemos una vulneración a la certeza de la información que consta en el Padrón Electoral, ya que será evidente que el ciudadano tendrá posiblemente dos identidades de género, el que señala los registros del Padrón Electoral y el señalado en su Credencial de Elector, y en algunos supuestos podrá utilizarse uno u otro género a conveniencia.

Porque si no, vamos a estar en una incongruencia, por un lado, vamos, la credencial de elector va a aparecer el dato no binario donde va a manifestar una elección de género, y por el otro, el padrón va a manifestar otra cosa distinta, que es lo que dice el Acta de Nacimiento.

Entonces, nos encontramos en una inconsistencia que tenemos que cuidar, porque si dejamos el precedente y a la oportunidad de que haya autodeterminación y únicamente plasmarse en la Credencial de Elector, vemos que va a haber una vulnerabilidad a lo que tanto hemos cuidado del propio Padrón Electoral.

Insisto, no está en cuestionamiento el fondo de los derechos fundamentales, lo que sí cuestionamos es la forma de cómo la credencial tiene que tener datos ciertos y que tienen que ser sustraídos de los propios documentos que establece el acuerdo de medios de identificación.

Por el momento es cuanto, Consejero. Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Tengo anotado, como había dicho, a la representación del Partido de la Revolución Democrática, y enseguida a la Consejera Electoral Carla Humphrey.

Por favor, Octavio, adelante, usted está en el uso de la voz.

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Nosotros expresamos nuestra aprobación desde el momento que se anunció nuestra simpatía con la iniciativa.

Quiero referir que en el mes de diciembre tuvimos a bien reunirnos, en el marco ya de fin de año, a efecto de poder discutir temas pendientes en la agenda, y con los cuales habríamos que iniciar en el 2023, y entre ellos está particularmente el tema de esta resolución que se está anunciando.

Desde entonces, el Partido de la Revolución Democrática, a través de su servidor, expresó la importancia de poder trascender en términos de respetar la libertad de los ciudadanos, que adquieren a los 18 años, en términos de decidir si se identifican o no con un género, o profieren marcar la letra “X”.

De tal suerte, que nosotros no observamos ninguna violación, ningún agravio, ningún riesgo, sino todo lo contrario, identificamos una gran oportunidad de reconocer a la sociedad que hoy está luchando en las calles, en los congresos dentro y fuera por ganar terreno en términos de los reconocimientos a sus derechos.

Y éste es un tema que hay que reconocerle a integrantes del Consejo General, y particularmente al Presidente, a la Consejera Humphrey que también refirió su simpatía en términos de poder avanzar en darles mayores derechos.

De tal suerte que nosotros estamos a favor, así lo expresamos en la reunión previa de la Comisión Nacional, y hoy lo quiero dejar expresamente a favor de esta reforma.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: ¿Ha concluido, Octavio?

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Sí, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Consejera Carla Humphrey, por favor, es su turno para hacer uso de la voz.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Presidente.

Bueno, como ya lo refirió el representante del PRI, yo estoy a favor, justamente, perdón, del PRD, estoy de acuerdo con este tema, con que tengamos que garantizar los derechos humanos, cumplir constitucional y convencionalmente con el marco de respeto y garantía a los derechos humanos, con un principio fundamental que es el de progresividad de los derechos humanos.

Y bueno, ya hay algunas entidades en nuestro país que ya están haciendo estos cambios respecto de las actas de nacimiento de las personas, y creo que esto es una medida que no atenta contra la certeza respecto del Padrón Electoral, porque los documentos seguirán siendo los mismos que estamos requiriendo, se quedarán en la base de datos. La CURP, por ejemplo, seguirá siendo tal cual la presente.

Sin embargo, sí estamos siendo progresivos, garantizando que pueda aparecer un sexo, hombre o mujer, no aparecer de acuerdo si ésta es la decisión que una persona cuando va a tramitar su Credencial de Elector o algún cambio desea que no aparezca, o bien, que aparezca una “X”.

Ésta es la opción que estamos dando, no se está alterando ningún dato de la Credencial de Elector, no se está poniendo un dato que contravenga en ningún documento público, en este caso, por ejemplo, del Acta de Nacimiento. Pero sí tenemos que tener en cuenta dos cosas:

Primero, que estamos acatando sentencias de la Sala Regional respecto a este tema; y la segunda, que me parece que ya varios estados están haciendo esta reforma.

Es previsible que se siga avanzando por parte de entidades federativas en hacer estos cambios, y que el Instituto una vez más se pone de avanzada de punta de lanza en temas de garantizar los derechos políticos y electorales de las personas.

Y en este caso en particular, me parece que tiene y descansa, justamente, en el reconocimiento de las luchas, de los grupos en situación de discriminación por ser reconocidos y por ejercer adecuadamente y en plena libertad sus derechos político-electorales.

Por tanto, como ya se dijo y lo dije yo en una sesión anterior de esta comisión, he revisado el tema. Creo que tenemos los antecedentes y además la obligación constitucional y convencional de hacerlo, ese marco, justamente, de garantía de derechos para hacerlo.

Y como lo dijo el representante del PRD. yo creo que es reconocer, justamente, estas batallas, que por muchos años han estado dando grupos en situación de discriminación.

Y es una acción afirmativa que tenemos para garantizar que cada persona tenga esta libre determinación.

Y, por tanto, yo votaré a favor de poder establecer que las personas reconozcan o que la credencial de elector reconozca a las personas no binarias; y me parece adecuado que se haga señalando una “X” para el caso de las personas que así quieran que sean reconocidas.

Por tanto, Presidente, estoy de acuerdo con este acuerdo, Proyecto de Acuerdo del Orden del día.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias a usted, Consejera Electoral Carla Humphrey.

Pregunto si hay más intervenciones.

El Consejero Espadas, adelante, Consejero.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Presidente.

Miren, me parece que éste es un debate en el que hay mucho ruido, que debe colocarse al margen de lo que realmente se puede debatir por parte de la autoridad electoral.

No soy ignorante y haré referencia a ello, de debates políticos más amplios, en el que este debate se ubica, pero me parece que, hay delimitaciones legales muy claras y funciones dentro del Estado mexicano, de las que no se puede prescindir para enfrentar este debate.

El Instituto Nacional Electoral, no tiene la facultad para determinar el sexo de las personas, ni para asumir como verdad jurídica la voluntad de una persona de identificarse con un sexo distinto a su sexo de nacimiento; la ley en ese sentido es expresa, la Credencial de Elector debe incluir el dato del sexo de la persona, no de

su género, no de sus preferencias sexuales, incluso no de su identidad sexual, simplemente de su sexo.

En ese sentido, el Instituto tiene que recurrir y eso también lo establece la ley para los datos de identidad de la persona a su Acta de Nacimiento, no encuentro forma de que el Instituto Nacional Electoral, pueda ignorar un documento público, imbatido, expedido autoridad competente, en donde se indica el sexo de la persona y decidir que por voluntad de la propia persona anotará un dato que contradice lo establecido en la documental pública.

Pensemos en el asunto del nombre; una persona tiene reconocido en el Estado mexicano estar en desacuerdo con su nombre y cambiárselo, para lo cual tiene que seguir un procedimiento específico que se traducirá en un documento que lo reconozca públicamente como otro nombre de aquel con el que fue registrado en su nacimiento. En los estados donde se ha aceptado la no identificación con la condición sexual no tradicional, no somos hombres y mujeres por tradición, somos hombres o mujeres por biología, que después las personas decidan o que por nacimiento y posteriormente desarrollen una identidad con otro sexo, eso es otra historia, pero el sexo, reconocer el sexo de mujeres y hombres no es una tradición es una condición biológica.

Entonces, no entiendo yo como podría el Instituto Nacional Electoral ignorar el documento a través del cual se da identidad a la persona y en el que junto con su nombre se establece su sexo.

Hay mecanismos institucionales para cambiar cualquiera de las dos cosas, tendrán que ejercerse, el Instituto no podría registrar con un nombre distinto del Acta de Nacimiento, o en su caso de la sentencia correspondiente a una persona, porque la persona diga que se identifica más con Juan, con el nombre de Juan que con el nombre de Pedro, si en el acta de nacimiento la persona se llama Pedro el Instituto está obligado a registrarlo como Pedro, independientemente de que la persona desee tener otro nombre, si la persona desea tener otro nombre, tendrá que seguir el procedimiento civil para cambiar su nombre, es exactamente lo mismo con el sexo, si a la persona, bueno, hoy por hoy se ofrece una alternativa que me parece perfectamente correcta, es decir, siendo una condición legal en la mayor parte del país, ser hombre o mujer, si la persona no se identifica con ninguno de los dos sexos, puede solicitar que en su credencial no aparezca el sexo, exactamente igual que pueden pedir que no aparezca su domicilio y eso es perfectamente correcto y de esa manera se protege el derecho de una persona de no identificarse con el sexo con el que nació.

Ahora bien, en la misma medida esta autoridad no puede decidir asignar un sexo distinto al establecido del Acta de Nacimiento fuera de los procedimientos civiles por correspondiente, en este sentido, la ley prevé distintas opciones, en algunos estados es un trámite regular ante el registro civil, en otros estados tendría que recurrirse a un procedimiento jurisdiccional, pero bajo ninguna circunstancia el Instituto Nacional Electoral, puede ignorar el dato que proporciona una documental pública expedida por autoridad competente y que es, dentro de la ley y para el Instituto Nacional Electoral, el instrumento del que se toma la información de la persona.

Otra es la discusión que este país tendrá que tener en algún momento, de si las autoridades pueden, en cualquiera de sus niveles, hacer mandato legal la creencia de que el sexo es una asignación social arbitraria que no tiene que ver con condición biológica ninguna. Esa es una discusión que está pendiente, que se deberá de dar, que no es el momento de dar, y sobre la cual, por cierto, el Instituto Nacional Electoral no puede aventurar actos legales en un sentido, en el sentido de reconocer esa creencia como mandato de derechos humanos, sino que se tiene que pegar a la legalidad y a la institucionalidad.

No puedo dejar de comentar que me parece importante ser rigurosos en el manejo institucional y en las decisiones que este Instituto debe tener, no podemos asumir que lo que es bueno se debe hacer al margen del mandato legal, asumiendo que fuera bueno que las personas que no se identifican con su sexo biológico puedan rehacer esto manifiesto su Credencial de Elector, esto tendrá que hacerse por procedimientos que no le corresponde hacer al Instituto.

Romper la institucionalidad, romper el respeto a las demás instituciones, ignorar la legalidad de las actas de nacimiento expedidas por los registros civiles, sería exactamente igual que si un día una persona se presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores con su Credencial para Votar, y en la Secretaría de Relaciones Exteriores le dijeran, “no, fíjese que aquí no admitimos la credencial del Instituto Nacional Electoral como identificación oficial”.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no puede rechazar la credencial del Instituto Nacional Electoral como identificación oficial, exactamente de la misma manera que el Instituto Nacional Electoral no puede rechazar las actas de nacimiento expedidas por los registros civiles, simplemente porque a algunos criterios no los convence lo que está registrado en ellas.

Todas las personas tienen derecho a defender su identidad sexual, pero hay caminos institucionales para hacerlo, como para el ejercicio de muchos otros derechos humanos; una autoridad no puede ignorar las facultades de otra, no puede sobre pasar sus propias facultades simplemente enarbolando que lo hace en honor a los derechos humanos.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Expiró su tiempo.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Tengo anotados al representante de Morena Francisco de la Huerta; y enseguida al Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Es su turno, representante de Morena.

Lic. Francisco de la Huerta Cotero, Representante de Morena: Gracias.

Muy buen día a todas y a todos.

Pues es el hecho de que nosotros reiteramos lo que expresamos en la Comisión Nacional de Vigilancia, en el sentido de que estamos a favor de buscar cómo salvaguardar los derechos de las personas que se manifiestan de no ser parte del género no binario.

Eso creo que no debemos soslayarlo, estamos a favor en ese sentido.

En lo que no estamos de acuerdo y consideramos que no es correcto, es que el Instituto Nacional Electoral en busca de protagonizar esta defensa de derechos exceda sus facultades. Nosotros creemos que se deben de revisar y profundizar las implicaciones jurídicas que tendría esta disposición.

Creemos que no es correcto que se rompa el orden registral ya establecido en este estado, en el estado.

Lo que yo propondría es que busquemos, desde los Congresos Locales, se vayan dando estos cambios en la legislación para poder, dese los registros civiles, poder hacer estos cambios.

Entonces, eso es lo que nosotros estamos pidiendo, estamos a favor de tratar de salvaguardar los derechos pero con un orden

Es cuanto, gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, a usted, señor representante.

Es el turno del Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Buenos días, todavía, a todas y a todos.

Sobre este tema que se está discutiendo, yo quiero manifestar que no lo acompaño, lo reflexioné desde aquella sesión que tuvimos y que se abordó.

Y déjenme decirlo en estos términos estrictamente jurídicos, creo yo, no debe ser motivo de discusión, como en algunas ocasiones lamentablemente se ha dado el giro, si se está a favor o no, en contra de los derechos de las personas.

La situación para mí es que la Credencial para Votar, como ha sido ya reconocido, incluso, por el Tribunal Electoral, tiene dos dimensiones o funciones: precisamente la de votar y como medio de identidad.

Si únicamente estuviéramos en aquellos momentos en que se utiliza para votar, yo creo que no habría problema con una propuesta de esta naturaleza, porque al final tenemos control de quién es quién cuando van a votar a la casilla. No nos pueden engañar nadie.

Tenemos mucho control de quien llega a la casilla es quien tiene derecho.

El gran problema es que, como documento identidad, en esa dimensión que reviste una gran importancia para el Estado mexicano a estas alturas ya la Credencial para Votar, sí estaríamos teniendo información inconsistente. Un

mismo documento oficial de identidad del Estado mexicano tendría información discordante.

Por una parte, se diría sexo “X”, y en ese mismo documento en dos rubros más el Clave de Elector y el CURP, iría otro sexo.

Digo, hay quien podría contestarme “bueno, pero nadie sabe distinguir en el CURP, o en la Clave de Elector que el “H” es hombre, o que ahí está dado el tema del sexo”.

Pues no, pero las instituciones serias del Estado mexicano sí lo saben y se fijan en eso, o más bien, las instituciones que ocupan, digámoslo así, seriamente la credencial.

Entonces, yo creo que es con buen objetivo casi estaba yo por acompañarla, pero sí me preocupa seriamente la no congruencia de datos en un mismo documento que emita el INE y que es nada más y nada menos que la credencial.

Diría, por un buen afán pudieran nuestros adversarios que no quieren que le vaya bien a la institución decir que el INE está flexibilizando ya la importancia, podrían tratar de argumentar, no sé exactamente en qué términos lo harían, pero que relajamos, pues, con esa ya no consistencia de datos el poder, la fuerza, la contundencia que tiene la Credencial para Votar, porque ya se relativizaría el dato de sexo al ser no consistente en las tres veces que aparece.

En suma, creo que estamos en un caso distinto al protocolo trans, así genéricamente conocido, porque ahí sí había un problema de discriminación, ahí se presentaban a votar las personas trans y la lamentable, de forma dolosa, irresponsable, alguien en la casilla empezaba a cuestionar que no había correspondencia entre la imagen de la persona en su expresión sexo genérica, con la que aparecía en la fotografía.

Y le regateaban su derecho a votar, cuando era la misma persona.

Pero ése es un fenómeno de naturaleza distinta, que era una lamentable incultura de discriminación, buscando cualquier pretexto, la no correspondencia entre la imagen sexo genérica con la que aparecía en la credencial.

Ese derecho de asumirse con el sexo que quieran, o la expresión sexo genérica que quieran, no está a discusión, nunca le hemos regateado como Instituto.

En todo caso, ahora lo que yo creo que toma mayor relevancia es la necesidad de mantener esta congruencia interna en su dimensión de medio de identificación de la Credencial para Votar. Pero, obviamente, estoy abierto a escuchar y estaré pendiente de los argumentos.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A usted, Consejero.

Ya tengo aquí a Marco Tulio para segunda ronda, pero todavía estamos en la primera por si alguien de quienes no han intervenido, desea hacer uso de la voz.

En primera ronda a la una, en primera ronda a las dos. Pues vámonos a las tres.

Vamos a segunda ronda.

Adelante, Marco Tulio, si es tan amable.

Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Representante del PAN: Gracias, Consejero.

Una pequeña intervención que complementaría la que hice de un inicio en primera ronda.

Nosotros vemos con alto riesgo de dejar un precedente registral de una flexibilidad innecesaria que le daría inconsistencia a la integridad, tanto del padrón como de la Credencial de Elector, y que esto diera pie a que más adelante se demanden otros datos, adicionarle otros datos por el ejercicio de una autodeterminación.

Al rato vamos a pedir algunos ciudadanos que tengan otro dato adicional que necesite traer la Credencial de Elector.

Al rato vamos por autoadscripción, preferir o acompañar de algún pseudónimo aparte de nuestro nombre; o también da pie a que no sea únicamente la autodeterminación nominaría, sino que al rato el que es mujer por género se quiera aparecer como hombre en la credencial o viceversa.

Entonces, vemos en grave riesgo de que no se cumpla con un protocolo de sustento documental, dado que ahí pudiera partir una doble identidad que nos

daría una confusión para al momento de aquella autoridad que tenga que reconocer un género o un sexo, tenga dos vertientes y ahí va a tener una condición en la cual, a lo mejor el ciudadano va a decir: ¿Pues cuál te considero? ¿O cuál debería de considerarte yo? ¿O cómo me presento en algún supuesto en mi calidad de sexo natural o cómo me presento para adquirir otros derechos en mi calidad de no binario o de otra preferencia sexual identificadas en los protocolos que ya referenció el Consejero Roberto?

Entonces, creo yo que va a haber un segundo momento donde realmente sí tengamos que analizar y qué atender esta nueva propuesta, pero consideramos que para atender los puntos de acuerdo de la sentencia que nos requiere verificar la viabilidad que ya se dio, evidentemente, que ya se informó que es viable, poder limitar y encontrar un segundo momento y a lo mejor incorporar otros datos adicionales en el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano.

Es cuanto, Consejero. Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias a usted.

Es el turno de Octavio Martínez, en segunda ronda.

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias.

Bueno, aquí se ha denunciado que pareciera que va a haber una posibilidad de alterar la Credencial de Elector y que pudiera ser que se exploraran otras herramientas para acreditar tu identidad y pudieras finalmente identificarte o poder votar.

Pero miren, esa parte que se está argumentando es relativa. Hoy partidos políticos están explorando o están proponiendo que se permita votar no solo con la Credencial de Elector, sino con otros documentos oficiales. Y eso, por supuesto que no, eso sí vulnera el tema de la identidad, del registro de la Credencial de Elector.

Finalmente, esta herramienta que nos hemos dado para tenernos confianza y construir un Instituto que ha adquirido un nivel de credibilidad sustantivo en la sociedad.

Entonces, no observo por ningún lado ningún argumento, perdónenme, que pudiera trasgredir, vulnerar la democracia de nuestro país.

Creo que nosotros estamos convencidos de que con todos y cada uno de los candados, textos, claves que contiene la Credencial de Elector está blindada y que si bien aparece hoy o no aparece la letra “H” o “M”, como están, no está en riesgo absolutamente nada.

No entendemos por qué si se deja libre albedrío al ciudadano que adquiere su mayoría de edad y que determina que se establezca la letra “X” qué pueda vulnerar.

En realidad, no alcanzo a ver ningún razonamiento lógico o jurídico que pudiera poner en riesgo la democracia de nuestro país.

Nosotros seguimos refrendando y respaldando este planteamiento. Ojalá que pudieran ser así de críticos cuando se esboza que también se permita votar con pasaporte, por ejemplo. Ojalá que ahí pudieran ser igual de críticos.

Pero compañeras, compañeros Consejeros, representantes en realidad no se vulnera absolutamente nada.

Finalmente, el Instituto Electoral es un órgano autónomo constitucionalmente creado, constituido y nos hemos dado estas herramientas de discusión a través de las representaciones de los partidos políticos en términos de exponer nuestros temas.

Entonces, en el PRD, respaldamos esta parte, lo hemos hecho siempre y no vemos ninguna alteración, ningún riesgo al sufragio efectivo.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: El señor representante, el Consejero Ruiz Saldaña desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Adelante.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión:

Consejero por favor.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña:
Gracias, Presidente y gracias señor representante.
Una pregunta, ciertamente, hipotética, pero que nos puede quizá servir para darnos una idea de escenarios que se abrirían.

Hay políticas públicas que están destinadas solo para alguno de los géneros o para mujeres o para hombres, no entremos a detalles de cuál, pero pensemos hipotéticamente que estamos en ese supuesto.

Si alguien para ser acreedor o acreedora a ese programa tiene que cubrir el requisito de presentar su Credencial para Votar y ahí dice: sexo "X", ¿no cree que tendría dificultad la Institución para determinar precisamente cuál es la verdadera identidad de sexo o se explicara de la persona si aparecen tres datos en un mismo documento, dos datos distintos como sería en la Credencial para Votar? Sería la pregunta.

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: La respuesta es la siguiente: Yo creo que obligaría a todas las convocatorias de los órganos de los tres gobiernos o alguna autoridad que emitiera la misma a establecer la condición de las personas que se identifiquen en el sexo no binario, sería un avance trascendente al reconocimiento que por cierto hoy datos del último censo poblacional identifican al 12 por ciento de la población como persona no binaria.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, señor representante.

También el Consejero Espadas desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Claro.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Adelante, Consejero Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Señor representante, hay distintos elementos de identidad que se registran en el acta de nacimiento y que pueden ser modificados bajo procedimientos civiles por el interesado.

Estos datos son, hasta donde puedo ver, la edad de nacimiento, La Corte ha establecido que se puede pedir la modificación de la edad de nacimiento, el nombre y el sexo.

¿Le parece a usted que el Instituto Nacional Electoral debe ignorar la documental pública del Acta de Nacimiento en cualquiera de estos tres casos para asentar en el Padrón Electoral los datos que satisfagan a la persona involucrada?

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: No, no estoy de acuerdo, no se debiera de prescribir, solicitar el Acta de Nacimiento en ninguna hipótesis, en eso absolutamente en desacuerdo.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda.

Consejero Jaime Rivera, adelante, por favor.

No se le escucha, Consejero, ¿puede activar su micrófono, por favor?

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Sí, discúlpenme. Gracias.

Buenos días a todos.

Para enmarcar a todos, primero debemos tener presente que estamos ante una sentencia jurisdiccional, ordena estudiar la viabilidad, podríamos decir de conciliar los datos que legalmente identifican a las personas con un determinado sexo y la eventual elección individual de no identificarse con uno de los dos sexos biológicamente existentes.

Si alguien plantea casos raros de ambigüedad biológica en el sexo, no lo discutiría, lo admitiría, digamos, creo que no está eso en está a discusión en este momento.

La respuesta que se está dando y la que todos parecen estar de acuerdo es que sí es viable respetar la libre elección de no adscribirse a un sexo o a otro para fines de mostrar en su Credencial para Votar el sexo.

Sin embargo, como se ha explicado ya, se opta por no alterar la Clave de Elector en la que uno de los caracteres identifica sexo, hombre o de mujer, ni la CURP, de la cual el INE solamente da cuenta que existe, pero la CURP, como sabemos, es expedida por la Secretaría de Gobernación.

Esto significa que el Padrón Electoral no cambia el sexo de las personas, a menos que previamente se haya cambiado el Acta de Nacimiento.

El Padrón Electoral preserva el dato de sexo, sexo biológico. Y no se estaría asignando un sexo diferente, es decir, a una mujer no se le estaría asignando a petición suya el sexo masculino ni viceversa, simplemente lo que entiendo que está en juego es sí la característica de sexo se muestra o no en la credencial para votar en ese espacio del ángulo, cerca del ángulo superior derecho donde se pone una “H” o una “M”, bueno, se pondría algo que pueda verse, leerse como no binario, ciertamente, pero que también es una incógnita y esa es una elección individual. Es decir, no se identifica con ninguno de los dos sexos o ninguno de los dos lo representan y queda como incógnita a qué pertenecen.

Ahora bien, para fines oficiales alguno de los ejemplos que se han argumentado, recurrirá, la autoridad podrá exigir el documento que identifica plenamente el sexo o podrá revisar la CURP y la Clave de Elector, ambos datos que vienen en la propia Credencial de Elector y están a la vista, esos no se van a ocultar.

Entonces, lo que está en juego es si se muestra o no ese dato. Y eso ya se nos olvidó hace algunos años sobre el domicilio, estoy de acuerdo en que se muestre o no ese dato, algunas personas optan porque no se muestre.

Ahora, sí cabe en la reflexión sobre una discordancia de datos, creo que es razonable. Y aquí debemos preguntarnos: ¿Eso para quién eventualmente será un problema?, ¿para el Instituto y los fines electorales o para los bancos que identifican a la persona?

Sabemos con qué medios digitales y a distancia lo hacen, o eventualmente será problema para la persona que ha optado por no identificarse con un sexo y sí para determinados servicios la prerrogativa es exclusiva para mujeres, no podrá decir:

“yo en este momento de declaro mujer”, no, simplemente la autoridad podrá recurrir al dato donde sí se establece su sexo.

Es decir, no estamos cambiando ni el sexo ni la identidad legal…

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Se terminó su tiempo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Con eso es suficiente, gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Pregunto si hay más intervenciones en esta segunda ronda.

Permítanme contribuir con alguna reflexión.

Entiendo la preocupación de que se pudiera llegar al extremo de ignorar un dato del acta de nacimiento, de ninguna manera sería así, siempre vamos a tener en nuestro registro, el sexo que aparece en el Acta de Nacimiento y el hecho de que pueda no aparecer el sexo como hoy ya ocurre.

Fíjense que, desde enero de 2020 al día de ayer, datos que me proporcionó a la DERFE, hay 134 mil 894 personas que optaron porque en su credencial no aparezca el sexo, ni la “H” ni la “M”. ¿Quiere decir eso que ignoramos el dato del sexo de estas 135 mil personas? No, está su sexo tal cual aparece en el Acta de Nacimiento, en nuestros registros, lo que pasa es que ese sexo no aparece en el recuadro de arriba de la credencial.

Lo mismo pasaría, el hecho de que una persona se diga no binaria, de ninguna manera implica que eso trastoque el dato que estamos obligados a tomar del Acta de Nacimiento y reflejar en nuestra Clave de Elector o la Clave de Elector que le corresponde a cada persona.

De tal manera que de ninguna manera el INE estaría ignorando o modificando algún dato del Acta de Nacimiento y lo único que tendríamos es este derecho a la identidad.

Yo seguía la reflexión del Consejero Ruiz Saldaña y me parece que es más relevante, justamente para términos de identidad, que garanticemos ese derecho desde el Instituto.

En el caso además de la posibilidad de ir siguiendo a los registros civiles, ojalá lo que se decía que los registros civiles que los congresos avancen en una agenda, digamos, de ampliación de derechos en esta materia, pero lo que, como bien decía el representante de Acción Nacional, el Estado tiene que dar igual protección a los derechos y evitar la discriminación.

Pero en esta materia, el problema es que hay unas entidades que van más avanzadas y otras que simplemente no han hecho modificaciones.

La pregunta es: ¿cuál velocidad es la que debe inyectar el Instituto Nacional Electoral a la garantía del ejercicio a este derecho de la identidad de género? Pues yo creo que la mejor, es decir, la que le permite al mayor número de personas que así lo decidan, en el menor tiempo posible, tener una identificación que los identifique, que les identifique como no binarios, si así lo decide cada quien desde su soberanía individual.

Porque la otra sería sí discriminar y esperar a que sea la decisión política de cada entidad, la que le permite el acceso a un ciudadano un derecho que otro sí tendría por una razón estrictamente de dónde nació y de dónde se emitió su acta de nacimiento original.

De tal manera que si queremos nosotros colocarnos en una perspectiva de la mayor cobertura de derechos, me parece que debemos permitir que las personas como fueron estas dos personas, Kevin Benjamín y Jesús Oziel, quienes activaron todo este debate, que tengan esa credencial.

Porque si nos quedamos con la perspectiva de que hasta que en su estado, en Aguascalientes, no les cambien el Acta de Nacimiento, entonces de poco habrá servido su lucha por tener reconocida una identidad no binaria.

Insisto, creo que no estamos modificando ni ignorando ni un dato del Acta de Nacimiento, estamos registrando una identidad de género sin que eso afecte el sexo biológico y nada tiene que ver con la preferencia por otro lado.

Por eso mantengo que ésta es la propuesta más abarcadora de derechos.

Veo que ha solicitado la palabra el Consejero Espadas, adelante.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Pero me parece que hay una pregunta para usted antes, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Ah, gracias. Perdóneme, sí.

Adelante, Marco Tulio, con todo gusto.

Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Representante del PAN: Gracias, Consejero.

Quisiera preguntarle si en esta parte del reconocimiento a que se pudiera, en el supuesto, suponiendo sin conceder dicen en el argot jurídico, que se diera la posibilidad de que sí aparezca por autodeterminación el dato no binario, en la Credencial de Elector.

La Credencial de Elector es el medio de identificación por excelencia donde se acredita la identidad y el hecho de aparecer el dato no binario por autodeterminación, quiero pensar que tiene un propósito, de acreditarse en algún momento y ante alguna instancia, público o privada, su determinación de género no binario.

Pero como todos sabemos, hay concursos y convocatorias determinadas para ciertos sexos y determinadas para ciertos grupos vulnerables.

De hecho, ya hay algunas convocatorias donde se reserva un cierto porcentaje de posiciones, ahora no recuerdo específicamente el estado, pero dentro de su Instituto Electoral Local, establece un cierto porcentaje para este gremio.

Es Aguascalientes de hecho, ya me acordé, es Aguascalientes.

Entonces, establece un cinco por ciento de espacios en las convocatorias para este gremio.

Ahora, si estamos hablando de que en la Credencial de Elector se puede identificar como género no binario, pero a la vez también identificarse con su sexo masculino o femenino, sea el caso, no estaría por proteger una discriminación, se esté discriminando a los hombres y a las mujeres que aceptan su sexo natural, teniendo este elemento de identificación una doble posibilidad de participación,

donde se abra convocatoria para sectores vulnerables tiene ese derecho porque se acredita con esa condición en el supuesto sin conceder.

Pero también, si hubiera convocatorias para ambos sexos o para el sexo femenino que también se trata de darle esa protección, va a tener también, a lo mejor, esa posibilidad de participación.

Y a los demás, los va a dejar en un estado totalmente de indefensión porque ahora…

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Se acabó su tiempo, perdón, para la pregunta.

Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Representante del PAN: Sí, gracias, cierro con dos segundos.

Entonces, mi pregunta sería: ¿no se ha considerado Consejero, de qué por proteger a ese sector vulnerable, se desproteja y quede en una desigualdad de oportunidades para los hombres o mujeres que aceptan su condición natural?

Es cuanto, gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

No, al contrario, yo creo que el hecho de que no pueda haber personas con una identificación que sea concorde a la determinación soberana individual, sí puede generar discriminación.

Por ejemplo, ya tenemos nosotros como Instituto, que convocar para la designación de Organismos Públicos Locales Electorales, hablando de convocatorias, para mujeres, hombres y personas no binarias, y ya cada quien decide dónde se adscribe, y lo que ha dicho, son criterios jurisdiccionales, en todo caso si hay una designación de persona no binaria, si eso valdría como una designación de mujer y la Sala ha dicho que no, entonces no afectaría la posibilidad de designación en ese caso de mujeres.

Y simplemente, a ver el hecho, yendo más allá de su pregunta; si aparece la “X” de no binario por autodeterminación, es como si no aparece hoy en día el sexo por autodeterminación, que hoy en día no aparezca el sexo en la credencial, no quiere

decir que se borre el sexo del registro, de la clave de elector, de la CURP y que se ignore.

Es decir, no son personas que no tienen sexo, son personas cuyo sexo no aparece en su Credencial pero están debidamente registradas, igual que si optamos en algún momento por no poner íntegro nuestro domicilio, no quiere decir que no vivamos en una calle y en un número determinado; ese registro lo tenemos todas las personas por cosas que no tienen nada que ver con este tema que nos ocupa en lo fundamental, sino más bien, por el temor a la inseguridad, pues no quieren que sí se llegue a extraviar la Credencial y se sepa dónde se vive con precisión y ese es un derecho que también se ha permitido.

Entonces creo que por analogía esta posibilidad de incluir la "X" no afecta el registro, ni genera confusión de tipo alguno y ampliaría derechos en vez de limitarlos.

Ahora sí, tiene la palabra el Consejero Espadas. Adelante.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

A ver, es que no es lo mismo no presentar un dato, que presentar datos contradictorios.

Si alguien está registrado como hombre o mujer y no ha podido realizar el trámite, si bien lo jurisdiccional correspondiente a su asunción como persona no identificada con ninguno de los dos sexos, el INE no puede intervenir en eso, igual que el INE no puede intervenir si alguien no se ha cambiado el nombre y no quiere tener el nombre con el que fue registrado, o si alguien no le gusta la fecha de nacimiento registrada en el acta y quiere correr un procedimiento judicial para hacer eso; las tres cosas se pueden hacer, pero requieren procedimientos específicos.

Los derechos humanos exigen realizarse de cierta manera, no se pueden realizan sin limitaciones, votar los derechos políticos son derechos humanos, pero si una persona sin Credencial de Elector se presenta a una casilla y dice: "yo quiero votar, es mi derecho humano votar", la respuesta del INE es: "pues nos da mucha pena, pero para ejercer su derecho humano a votar, tuvo usted que haberse registrado previamente, empadronado y ejercer el derecho al voto; si usted no se identifica ni como hombre, ni como mujer, el INE está perfectamente de acuerdo con que usted haga eso, pero para poder registrarlo con una "X", la "X", que es de la Convención Internacional para hacerlo, el INE no puede tomar esa decisión por sí mismo, igual que no le puede permitir votar en la casilla si usted no se credencializó; el INE requiere que usted corra el trámite que el Estado mexicano

establece para el reconocimiento de esos derechos", e incluso en los estados donde civilmente no se puede hacer, hay recursos jurisdiccionales para hacer esas cosas.

Esto es, pienso en el estado de Yucatán, no se permitía el matrimonio igualitario, creo que ahora ya se permite, pero durante algo así como 10 años, las personas que querían tener un matrimonio igualitario se amparaban.

Bueno, puede estar bien, puede estar mal, puede ser excesivo pero son los procedimientos institucionales, lo que no se puede hacer es que en honor a algo que se considera correcto, el Instituto haga una violación institucional que es incorrecta; asentar como sexo una "X", es decir, tomo tu acta de nacimiento, veo que dice "H", veo que dice "M", pero tú me pides que yo ignore lo que dice esa documental pública expedida por la autoridad competente y que apunte una "X" en ese lugar y entonces sí hay una contradicción.

Si yo tomo una Credencial donde la persona no quiere que aparezca su sexo, veo la CURP dice un sexo, veo la clave de elector y dice un sexo y no tengo dato que lo contradiga; si se establece la X, en la CURP dice un sexo, en la clave de elector dice el mismo sexo y en el renglón de "sexo" entra una contradicción.

El INE no puede legalmente hacer esto, porque estaría tomando un dato no asentado en el acta que lo establece legalmente, hay un documento donde el nombre, la edad y el sexo se establecen legalmente.

El Estado mexicano reconoce el derecho a modificarlo, pero se tienen que seguir procedimientos específicos como para el ejercicio de muchos otros derechos humanos: el derecho a la salud, el derecho a la educación.

El esgrimir que se tiene derecho a algo no quiere decir que cualquier autoridad en cualquier circunstancia tenga que conceder eso, el control de constitucionalidad, de convencionalidad no llega hasta allá.

A la pregunta, ¿el Estado mexicano permite que la persona modifique el sexo con el que está registrado, el nombre con el que está registrado, la edad con la que está registrado? La respuesta es, sí, el Estado de mexicano permite eso.

A la pregunta, ¿puede el INE, al margen de la autoridad competente para realizar esos cambios, realizar esos cambios en sus propios registros? La respuesta es, no.

El INE no tiene facultad para nada de eso y, desde luego, el INE no tiene la facultad para ignorar datos expresamente establecidos en la documental pública conocida como Acta de Nacimiento.

En tal sentido, me parece que una decisión de esta naturaleza partiría de suponer que la ruptura del orden institucional es legítima cuando se haga en honor de bienes superiores, básicamente, una discusión muy fresca en estos últimos años, de si la justicia está por encima de la ley y de si cualquier autoridad puede ignorar la ley en favor de la justicia.

Por otro lado, y lo digo brevemente, no se trata de definir, no está definido dónde queda adelante y atrás.

Yo no acepto que poner esta "X" ignorando los datos de las documentales públicas y los actos de los registros civiles sea ir hacia adelante. Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Hay una pregunta del Consejero Ruiz Saldaña para usted, ¿si la acepta, Consejero Espadas?

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, por supuesto.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Adelante, Consejero Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente y gracias, Consejero Uuc-kib Espadas.

(Falla de transmisión)

Ha habido una especie de argumentación en el sentido, Consejero, que, como otras instituciones del Estado mexicano, muchas locales, los congresos locales, están en déficit el INE pues debe de ir hacia adelante, regresando a esas palabras y suplir ese déficit, que en muchas legislaciones no se permite la "X" en cuanto a sexo.

No cree que le hacemos un flaco favor a la institución si por todos esos miles de déficit que tienen muchas instituciones del Estado mexicano nosotros queremos o queramos suplirlos a costa de introducir inconsistencias jurídicas, porque está

diciéndose datos “diversos en un mismo instrumento de identidad”, como es la Credencial para Votar.

¿No sé qué le parezca esa vertiente de la argumentación, Consejero Espadas que yo he podido advertir? Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, totalmente de acuerdo, es decir, el Instituto, y esta es una queja que he tenido recurrentemente, no puede asumir que tiene plenas facultades de Estado mexicano, el Instituto tiene las facultades limitadas que tiene y corre el riesgo de extra limitarse al hacer una cosa así y, efectivamente, esto va a en perjuicio de la propia institucionalidad del Instituto.

Si el Instituto acepta que una persona por su propia identidad pueda cambiar el sexo no veo por qué no deberá aceptar que pueda cambiar su nombre o que pueda cambiar su edad.

Cuando el Instituto haga esto o a lo mejor haciendo sólo una de estas tres cosas, la consistencia de la Credencial de Elector, la objetividad que es un concepto feo de usar en estos tiempos de la post modernidad, pero la objetividad de la Credencial de Elector quedaría en duda y por ejemplo, yo no sé hasta qué punto los propios bancos aceptarían, como aceptan el día de hoy como una plena identificación, una Credencial de Elector en la que dijera no lo que los documentos públicos dicen, sino que dijera el sexo que la persona quiere, el nombre que la persona quiere y la edad que la persona quiere, independientemente de lo que otros registros legales, los establecidos por las autoridades que sí tienen competencia en la materia puedan decir.

A mi me parece que hay límites que el INE no puede rebasar e ignorar los datos de un acta de nacimiento, es uno de esos límites.

Si al Instituto mismo, que no creo que esté facultado para ello o a quienes participamos de él nos parece que esto es un déficit esto será un déficit que tengan que remediar las autoridades competentes para remediar este déficit.

Si en Campeche no se registran personas en la lógica no binaria, eso no quiere decir que el INE pueda rebasar al Congreso de Campeche y decir que el INE sí hace lo que el atrasado Congreso de Campeche no hace.

El orden institucional no funciona así, no debe funcionar así. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Le ofrezco una disculpa al representante de Movimiento Ciudadano porque no vi cuando yo concluí mi intervención que había una pregunta de su parte.

No la puedo responder ahora, pero si usted gusta lo anoto, puede hacer una intervención y formular su pregunta y yo me comprometo con usted en la tercera ronda atender su pregunta, con todo gusto.

¿No sé si quisiera formularla, William?

C. William Ortíz Villalobos, Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Sí, formulo mi pregunta, es acerca de… (Falla de transmisión)

Bueno, primeramente, gracias por aceptarme la pregunta y buenas tardes a todos.

Mi pregunta es cuando se oculta el sexo en la Credencial para Votar, si se va a poner al ciudadano como género no binario. Bueno, es lo que entendí de su intervención.

Sería cuanto. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, a usted.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones en segunda ronda?

Abrimos la tercera ronda.

Permítanme intervenir entre otras cosas para responder la pregunta del representante.

No, es que son dos posibilidades: una ya existe, que es ocultar el sexo y de hecho, ya daba yo el dato, que hay, prácticamente, 135 mil personas que ya lo han solicitado, tienen su credencial para votar sin ningún problema y el sexo sí queda registrado en la clave de elector y en la CURP.

Lo que hoy se está proponiendo es que, así como puede no aparecer el sexo se abra una opción para que aparezca una “X”, para las personas que se identifican como no binarios.

Quiero señalar que, por supuesto, el INE no está invadiendo atribuciones de los registros civiles, no se va a modificar ningún dato del acta de nacimiento ni se va a cambiar por solicitud de la persona el sexo, lo que se puede incluir, además, de registrar el sexo tal cual viene en el acta de nacimiento, es poder identificarse con una “X” como persona no binaria.

Se hablaba aquí de que puede haber una contradicción entre que, en la CURP aparezca hombre, mujer, una ”H” o una “M”, y en la clave de elector también, y arriba una “X”.

Yo creo que no hay una contradicción, es una persona que nació de sexo femenino o masculino y que en su edad adulta dice “soy de género no binario”.

¿Puede una persona de género no binario haber nacido hombre o mujer? Pues necesariamente así ocurrió y así lo registramos, cuál es la contradicción entre haber nacido hombre o mujer y después decir, yo no me identifico con alguna de esas dos categorías y soy no binario.

Yo creo que es totalmente, es más, es lógico, eso ocurrirá en todos los casos salvo que hayan nacido con un sexo no identificable, que es una posibilidad muy, muy remota de la naturaleza.

Así que una cosa es un dato biológico y otra cosa es un dato que surge de la libre voluntad de la persona y aquí lo que queremos atender es la posibilidad de que esa libre voluntad de la persona pueda estar plasmada en una parte de su credencial sin modificar, si los registros civiles lo avanzan, el dato registral que se mantendrá sí o sí, tal cual está en el acta de nacimiento y de esa manera, no estamos yendo a cambiar datos del acta de nacimiento como aquí se ha dicho, no sería un caso.

El Consejero Espadas, lo tengo anotado en tercera ronda.

Adelante.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, dos cosas.

Miren, en la credencial no se puede establecer la identidad sexual de las personas, ¿por qué? Porque el número en los datos que se pueden establecer en

el Padrón [Electoral] y posteriormente en la credencial están definidos por la ley, y la ley habla de sexo, no de identidad sexual.

Es decir, si alguien fue registrado con un sexo y luego se identifica de otra manera, en tanto no cambie legalmente su sexo, su identificación sexual, no tiene espacio legal para ser registrado en la Credencial de Elector.

Esto me cuentan, ya pasó en relación con algo que sería importante que se pudiera incluir en la ley, ojalá algún representante legislativo tomara nota, y es el de la adscripción indígena. Se discutió si se podía establecer en el Padrón [Electoral] la adscripción indígena, que sería algo sumamente importante, y se decidió que no por la sencilla razón de que la ley es limitativa en términos de los datos que se pueden registrar en el Padrón [Electoral], y la identidad indígena no está.

Tampoco está la identidad sexual, lo que está es el sexo, y eso se registra en el acta nacimiento, tal como fue registrado originalmente, o como resulte sea el trámite civil o jurisdiccional que cada persona realice para modificarlo.

Pero insisto, el INE no puede revisar esto.

Finalmente, yo quisiera decir una cosa: me parece que este debate es un debate inconcluso. Me parece que sería pertinente no tomar la decisión el día de hoy.

El estudio que se encargó para resolver sobre los acatamientos a las órdenes del Tribunal no incluyó un estudio exhaustivo sobre este asunto, que me parecería sería importante tenerlo para discutir más allá de la coyuntura del que el debate tiene hoy.

Estudiar, por ejemplo, las implicaciones legales de lo que algunos consideramos que sería ignorar datos proporcionados por una documental pública, que otros consideran que no es así, me parece que valdría la pena profundizar jurídicamente en el tema.

Y no me parecería mal establecer también una interlocución con otras instancias civiles, como congresos y registros civiles antes de tomar una decisión, que me parece que es una decisión más importante, y que no se reduce a simplemente reconocer derechos de algunas personas.

Tiene implicaciones de orden jurídico y de orden y funcionamiento institucional, que no se pueden despreciar.

Éstas no forman parte del estudio original en el que es llevado esto, y propongo formalmente que se realice otro estudio, donde, en relación específicamente a este punto.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias a usted.

Ha solicitado la palabra el Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Me pareció escuchar, entender, que se estaría diciendo que no habría contradicción en la Credencial para Votar, porque en los datos de Gobernación que es la CURP, y los datos del Registro Civil de donde provienen al final del día esa información, seguirán siendo los que son, los que están, que esos no los vamos a cambiar.

Creo que ahí habría que decir que sí habría contradicción en la Credencial para Votar, porque es una documental pública, y esa documental pública estaría recogiendo, como lo hace, como lo sabemos, en la clave de elector y en la CURP, que, por cierto, debería decir clave de la persona electora, pero, bueno.

La “H” o la “M” en esas claves, y ese mismo documento público que es la Credencial para Votar, por otra institución oficial que es el INE, que se basa en la ley para poner datos, artículo 156 de la LGIPE, está diciendo ya otra cosa.

Aunque tenga un gran propósito y una gran razón, que es visibilizar a las personas lamentablemente, de forma histórica han sido discriminadas, como son las personas no binarias, pero el mismo documento jurídico estaría diciendo cosas distintas y eso no es, no veo cómo poder decir, que no hay contradicción y anotaría ya nada más por último dos cosas.

Creo que el INE más bien ha hecho algo bueno, en el momento en que decidió no poner nada, ofrecer la posibilidad de que las personas dijeran no le pongan nada, y eso, supondría yo ha sido utilizado por personas precisamente no binarias, hasta

ahí creo que pudimos haber llegado de forma responsable; mira no puedo yo cambiar datos, pero sí ahí interpreto para que no sea publicado a fuerza “H” o a fuerza “M” en el sexo cuando tú no asumes ninguno.

Y ya nada más por último, sobre el tema de la votación, yo veo que la Consejera Humphrey se fue, pero dejó votados todos los puntos o expresado como acompaña todo, yo creo que sería mal precedente que se recogiera votación de alguien no presente, por ello pido que se cuide esa parte.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Es el turno de Octavio Martínez, representante del PRD.

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias.

Primero quiero felicitarles, porque estamos debatiendo estos temas que son de interés para un sector y de interés público para nosotros, en otros espacios pareciera que no se abre, no se discuten y es complicado y aquí se está haciendo, simple reconocimiento a todos los que están a favor o en contra, pero dispuestos a debatir este tema.

Solo quiero hacer una precisión, para un trámite o alguna acción bancaria financiera, se solicita, captura la clave de elector y de piden las huellas dactilares del índice derecho y del índice izquierdo, total es de que no veo, ningún riesgo en términos de alguna confusión o negar algún servicio o poder entrar a un esquema de no reconocimiento de una identidad, para temas estrictamente financieros.

Lo denuncio porque aquí se ha referido, subrayo, se solicitan huellas dactilares, particularmente del índice derecho y del índice izquierdo, información que obviamente tiene en su poder el Registro Federal de Electores y convenido con el sistema financiero, no veo ninguna posibilidad de confusión, de vulnerar el esquema financiero o de poner en riesgo algún trámite particularmente, creo que ese tema está descartado y vuelvo a subrayar, nosotros seguiremos defendiendo en este y otros espacios el reconocimiento de derechos y no vemos bajo ningún argumento la posibilidad de vulnerar en ningún aspecto la democracia de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias a usted.

Pregunto si hay más intervenciones.

A ver, sobre la, tendríamos que pasar a la votación, la Consejera Carla está presente, lo que pasa es que al mismo tiempo está atendiendo un evento de género, ahora mismo se le está informando para que pueda participar en la votación, aunque apunto que ha sido usual en otras comisiones que cuando está presente se informa a parte del quórum y se manifiesta la voluntad así se tome, pero no voy a forzar para que no quede ninguna duda de cuál es la postura de la Consejera Humphrey aunque nos lo puso a todos por escrito.

Entonces, vamos a iniciar con la votación, si les parece bien podemos separar en dos, tener una votación en lo general, excluyendo el Segundo Punto del Resolutivo Primero y todo lo que ello implica que es la posibilidad de que, aún sin cambio en el acta de nacimiento, en el recuadro de sexo pueda aparecer la "X".

Hasta donde seguí la discusión, nadie está en contra de que se pueda poner la "X" si hay cambio en el acta de nacimiento.

Entonces, podríamos avanzar con esa votación en lo general, y en lo particular dejamos el apartado 2 del Primer Resolutivo, si están ustedes de acuerdo.

¿Sí?

Entonces tome la votación, Secretario.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Presidente.

En ese esquema, en qué momento se podría votar mi propuesta de realizar un estudio adicional sobre el punto específico que queda excluido de esta votación en lo general.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A ver, tiene usted razón.

Tendríamos que poner a votación la propuesta del Consejero Espadas de devolver el Proyecto para un estudio adicional, si esa propuesta tiene mayoría, se devuelve, y si no, vamos a la votación en los términos anunciados.

Tome, en primer lugar, la propuesta sobre si se devuelve el Proyecto para hacer un estudio más amplio.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

Bien, entonces iniciaríamos la votación de esta manera.

La votación consistiría en la propuesta del Consejero Uuc-kib Espadas de devolver el proyecto para un estudio sobre el segundo tema.

Consulto al Consejero, Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto a la Consejera Carla Humphrey.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: No está, continúe.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Continuamos.

Consulto al Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: En contra.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto al Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: En contra.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Bien, hasta el momento serían dos a favor y dos en contra, señor Consejero, faltaría la definición de la Consejera Carla.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: De acuerdo, gracias.

De acuerdo al Reglamento, en este caso no hubo mayoría, cuando hay empate en los proyectos deben subir al Consejo en los términos en los que fueron presentados, en este caso no hubo una mayoría para retirar el Proyecto.

Seguimos con la votación en lo general, por favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Consejera y Consejeros electorales, les consulto de manera nominativa si aprueban someter a la consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina viable la incorporación del dato en la Credencial para Votar que reconozca a las personas no binarias, en acatamiento a las sentencias SM-JDC-396/2020 y SM-JDC-1011/2021 por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo general.

Consulto al Consejero, Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto a la Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: De acuerdo, gracias.

Consulto al Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Gracias.

Consulto al Consejero José Ruiz Roberto.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: José Roberto Ruiz. A favor en lo general.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Electoral José Roberto Ruiz, a favor.

Consulto al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad de los presentes, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Bueno, y los presentes somos el pleno, estamos los cinco.

Entonces, le pido que vayamos a la votación en lo particular del segundo apartado, el inciso 2) del resolutivo primero, para que se pueda incluir la "X”en los términos en que viene el Proyecto.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Sí, con gusto.

Estaré consultando precisamente la votación con respecto al Segundo Apartado del Resolutivo Primero.

Consulto al Consejero Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: La Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. Gracias.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por tres votos a favor y dos en contra, señor Consejero.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, señor Secretario.

Le pido, por favor, que haga las gestiones para que este Proyecto se presente en la próxima sesión del Consejo General.

Y vayamos al siguiente asunto del Orden del día.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

El siguiente punto es la Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera en cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Si me permite hacer una exposición, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Sí, por favor, Secretario.

Adelante.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Gracias.

Conforme a lo trazado en el acuerdo INE/CG06/2023, por el que el Consejo General instruyó a la Junta General Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para llevar a cabo los trabajos de la demarcación territorial de las circunscripciones plurinominales en particular, atendiendo los criterios aprobados y los periodos previstos en el cronograma de

actividades, se culmina el proyecto que este Instituto inició con la Distritación local y federal, con el objetivo de que en el ámbito de las cinco circunscripciones, la conformación de entidades federativas en su interior y la capital de entidad federativa que se cabecera de cada una de ellas, actualizado con los resultados del Censo [de Población y Vivienda] 2020, se utiliza a partir del Proceso Electoral Federal 2023-2023.

Como es del conocimiento de todas y todos, a partir de la generación del escenario de circunscripciones a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se recibieron manifestaciones de las representaciones partidistas en la Comisión Nacional de Vigilancia, en específico el Partido Acción Nacional, que suscribió en sus términos el escenario de la Dirección Ejecutiva; y del Partido de la Revolución Democrática, que presentó dos propuestas alternativas:

Una adentro del periodo de recepción de observaciones; y una más en la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia fuera de plazo.

En el Proyecto que se tiene en sus manos, se valoraron las propuestas de los escenarios y circunscripciones plurinominales, que se presentaron dentro del proceso previsto en el Programa que fue aprobado por el Consejo General.

Con base en los criterios de equilibrio poblacional, integridad estatal, continuidad geográfica, equilibrio en el número de distritos entre las circunscripciones y de mínima afectación, una vez concluido el análisis, se consideró conveniente mantener el escenario generado por la Dirección Ejecutiva, que contó con el apoyo del PAN y que se limita a trasladar al estado de Querétaro de la circunscripción dos a la cinco; y a la entidad de Hidalgo, de la circunscripción cinco a la cuatro, respecto del marco geográfico vigente.

De igual manera, se consideró que la propuesta alternativa el Partido de la Revolución Democrática no se ajusta al criterio de mínima afectación, al reconfigurar de manera significativa las circunscripciones uno, dos y cinco del marco geográfico vigente.

En específico, porque se realizaron seis movimientos de entidades: Coahuila y Nuevo León, de la circunscripción dos a la uno; Jalisco y Nayarit, de la circunscripción uno a la dos; Querétaro, de la dos a la cinco; e Hidalgo, de la cinco a la cuatro.

Y se moverían las cabeceras de circunscripción que corresponden a Jalisco y Nuevo León, lo que implicaría una reorganización administrativa del INE y del Tribunal Electoral, para atender aspectos tan importantes como los cómputos de las diputaciones plurinominales, o el ámbito competencial de la Sala Regional respectivamente.

Por otra parte, este proyecto también propone ratificar las capitales de las entidades federativas que fungirán como cabeceras de cada una de las cinco circunscripciones.

Finalmente, le comento que previo al inicio de la sesión, además de las observaciones y propuestas de adecuación que fueron incorporadas en las adendas, también se hizo del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores un escrito con el que la Comisión Nacional de Vigilancia entregó el Acuerdo INE/CNV05/febrero/2023; la versión estenográfica de la sesión del 16 de febrero; elaboración de propuestas para la conformación de circunscripciones; así como la propuesta de circunscripciones generadas por la Dirección Ejecutiva; y las propuestas alternativas que presentó la representación del Partido de la Revolución Democrática ante la CNV.

Está a su consideración, señor Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Está a su consideración.

La representación, vi primero al Partido de la Revolución Democrática y luego Acción Nacional.

Adelante, Octavio.

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Bueno, primero referir que en el año 96, 1996, identificamos que la entidad federativa de Colima y de Guanajuato se encontraba en la primera circunscripción;

Chihuahua y Durango, la segunda; la tercera se mantiene tal como está; e Hidalgo se encontraba en la cuarta circunscripción.

Y particularmente, la quinta circunscripción se integraba por Guerrero, el Estado de México y Michoacán, subrayo, Guerrero, Estado de México y Michoacán.

Así quedó finalmente aprobado por el Consejo General, esta circunscripción en el año 96, tuvo una vigencia de nueve años.

En el 2005 fueron modificadas las circunscripciones, Chihuahua y Durango fueron trasladados a la circunscripción 1, Guanajuato que se encontraba en la 1 a la 2, la 3 se mantiene exactamente igual y Guerrero pasó de la quinta a la cuarta, e Hidalgo se mantuvo a la quinta.

Hoy estamos en el año 23, 2023, y estamos finalmente conociendo, discutiendo un proyecto de redistritación.

A nosotros nos hubiese gustado que particularmente o nos gustaría que este Consejo General hiciera un ejercicio de lo más equilibrado posible en términos de cada circunscripción pudieran quedar integrados por 60 distritos uninominales. Generamos una iniciativa que ciertamente traslada 12… modifica seis entidades federativas, pero en realidad es la que mantiene un mayor equilibrio en términos electorales.

En el marco de desarrollo de la sesión del día 16 de febrero de la Comisión Nacional de Vigilancia, todavía formularon una segunda propuesta, que regresa Guerrero a la quinta circunscripción y traslada a Hidalgo y Querétaro a la cuarta circunscripción. Subrayo, Guerrero a la quinta, en donde alguna vez ya estuvo, y Querétaro e Hidalgo a la cuarta circunscripción.

Quedaría con 59 distritos y 61 distritos, con un mayor equilibrio.

No habría modificaciones de sedes, se mantendrían exactamente igual.

Ojalá que pueda haber el eco, subrayo, resumo, en el año 96 encontramos que en Colima se encontraba la primera circunscripción, hoy está en la quinta, hoy está en la quinta, y Guerrero estuvo en la quinta, hasta el año 2005.

Pues ojalá que esta propuesta pueda hacer sentido.

Quiero subrayar que mi voto en la Comisión Nacional de Vigilancia fue en contra, a favor de que se entregaran estas propuestas para efectos de su conocimiento y que puedan ser desahogadas… que pudieran ser desahogadas y consideradas, a efecto de que puedan aprobarse de ser posible.

Subrayo, 96- 2005 y 2023, esta modificación pareciera que cumple con el mayor equilibrio poblacional, a efecto de poder aprobar esta circunscripción que bien podría tener una vigencia como la que hoy tenemos, como la que hoy tenemos de cerca de 17 años, cerca ya de casi 18 años.

Gracias, Presidente.

Gracias, Consejeros, Consejera.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Me permite una pregunta, nada más para tener claridad.

¿Entiendo que nos está formulando una propuesta donde ya solo habría tres movimientos?

Lic. Octavio Martínez Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática: Es correcto, es Guerrero que está en la cuarta [circunscripción] pasaría a la quinta [circunscripción] e Hidalgo y Querétaro a la cuarta circunscripción.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: De la quinta [circunscripción] y Querétaro la 2, ¿verdad?

Okey, era esa precisión, muchas gracias por su respuesta.

Marco Tulio de Acción Nacional, por favor.

Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Representante del Partido Acción Nacional: Gracias, Consejero.

Este ejercicio como lo veníamos haciendo con el proceso de redistritación nacional, tanto local como federal, fue un trabajo que ameritó concentración, ameritó hacer una serie de revisiones, ameritó varios ejercicios que tenían que ver

con el movimiento de entidades federativas hacia una u otra circunscripción, partiendo de la vigente, y esta representación concluyó en presentar la propuesta en los mismos términos que lo proponía la DERFE, porque consideramos que reúne de manera más integral la composición de las cinco circunscripciones.

Por lo cual, haciendo un antecedente importante, en la sesión pasada en la Comisión Nacional de Vigilancia por la cual primero transitó el proyecto del cual ahora está a consideración de esta Comisión del Registro Federal de Electores, fue una propuesta que fue apoyada por seis representaciones de las siete que lo conforman más el voto del Presidente de la misma Comisión.

Y los movimientos fueron los siguientes: por hacer una remembranza, se movió la identidad federativa de Querétaro, de la Circunscripción 02 a la 05 y el estado de Hidalgo de la Circunscripción 05 a la 04.

Y con esto nosotros consideramos que el presente escenario está diseñado de acuerdo a los criterios establecidos para la definición de las circunscripciones, por los razonamientos siguientes:

En el equilibrio poblacional, se da un cumplimiento tal al encontrarse cada circunscripción dentro de los rangos permitidos que oscilaron entre el 2.10 y el menos 2.8 respectivamente.

La integridad estatal también se atendió de manera completa al constituirse las circunscripciones hacia su interior con entidades federativas completas.

También esta propuesta cumple con el criterio de la continuidad geográfica, considerando los límites geoelectorales aprobados por el propio INE.

Hay un equilibrio respecto al número de distritos electorales donde todos están, en su gran mayoría, apegados a los 60 distritos ideales, cuyos márgenes oscilan entre 59 distritos y 61 distritos federales.

Y finalmente, el quinto criterio que es la mínima afectación, por lo cual esta propuesta se destaca de sobremanera por el resto de las demás propuestas por mis compañeros representantes, se considera que es atendido este criterio toda vez de que únicamente se proponen solo dos cambios con respecto a las 32 entidades federativas, lo que lo posiciona en un escenario más viable con respecto de los demás presentados.

Y con ello queda de manifiesto que la gran mayoría de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, de siete de los ochos integrantes, apoyan la composición de las circunscripciones que hoy en día forma parte del Proyecto de Acuerdo.

Y aunado a ello, están considerados los aspectos políticos, los aspectos técnicos y colateralmente los aspectos para la organización de las propias salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

El Consejero Espadas, adelante.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

He analizado con mucho detenimiento este asunto porque como he reiterado en varias ocasiones, la Representación Proporcional es la principal vía de representación de la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

Y en ese sentido, me parece que el equilibrio de las circunscripciones es algo fundamental para compensar, a través de la representación proporcional, la sobrerrepresentación que se genera por la elección uninominal y que esperemos un día de éstos sea superado por este país. La modernidad va hacia allá, no hacia usar más tecnología.

Pero bien, el tema que a mí me atañe es el peso del voto del elector.

En ese sentido, me parece que el análisis que nos presenta la Dirección [Ejecutiva del Registro Federal de Electores] tiene un problema, si bien se ciñe a los usos y a los reglamentos vigentes, y es que mide como un factor fundamental la distribución del número de distritos. Esto es materialmente irrelevante, es decir, las circunscripciones no estarían más equilibradas si cada una tuviera 60 distritos, las circunscripciones…

Presidente, le molestaría apagar su micrófono, por favor.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Perdón, sí, discúlpeme Consejero, perdóneme.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: Ninguna molestia, gracias.

Entonces, si nosotros ignoramos por un momento el número de distritos y consideramos el peso que cada una de las 40 diputaciones tendría en cada circunscripción, vamos a encontrar números distintos. Es decir, al medir solo los distritos, efectivamente la propuesta del PRD parece una propuesta más equilibrada.

Pero si nosotros vemos cuántos, en promedio cuántas personas se verían representadas por cada diputado de los 40 que se eligen en cada circunscripción, podemos observar que la desviación es mayor en la propuesta del PRD que en la propuesta de la DERFE.

Es decir, el número de distritos encubre las diferencias poblacionales entre cada distrito, de forma tal que se 60 distritos de un lado y 60 distritos de otro lado no necesariamente generan equilibrio, porque tendencialmente y así ocurre parcialmente en la propuesta del PRD, se puede reunir distritos más poblados de un lado que de otro de forma tal que 60 distritos aparenten ser una distribución equilibrada, pero no lo sean.

Recordemos que los plurinominales no se eligen por el número de distritos, son 40 en cada circunscripción y lo que hay que equilibrar es el número de ciudadanos o de personas que representaría cada diputado, no cambié ciudadanos por personas por lenguaje inclusivo. Los diputados representan a todos los habitantes del país no nada más a los ciudadanos, es decir, no nada más a los mayores de 18 años.

Entonces, si nosotros hacemos 10 operaciones básicas, dividir la población de cada una de las circunscripciones entre 40 que es el número de diputados a elegir en las dos propuestas que hay, la propuesta de la DERFE y la propuesta del PRD, vamos a encontrar que el valor de cada diputado, el número de representados es más equilibrado, es decir, la distancia entre el mayor y el menor es más equilibrado en la propuesta de la DERFE que en la propuesta del PRD.

De no ser así y yo apoyaría la propuesta del PRD. Pero siendo para mí que el valor electoral fundamental en un sistema democrático es el peso del voto de cada persona, creo que esta Comisión debe aprobar la propuesta de la DERFE, porque garantiza que en la elección del 2024 el peso del voto de cada ciudadano se parezca más en cualquier lugar de la república.

Muchas gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, Consejero Espadas.

Es ahora el turno del representante del Partido Revolucionario Institucional.

Luis Mena, por favor, adelante.

Mtro. Luis Enrique Mena Calderón, Representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Presidente; buenas tardes a todos y a todas.

Solamente, igual, para manifestar mi acompañamiento en cuanto a la presente propuesta del presente Anteproyecto de Acuerdo para la aprobación del ámbito territorial de las 5 circunscripciones electorales plurinominales federales y las cabeceras de cada una de ellas.

En ese sentido, consideramos que la propuesta que se presenta cumple con los 5 criterios aprobados por el Consejo General desde su origen, ya que se equilibra la población y el número de distritos, además de que considera la integridad estatal y la continuidad geográfica.

Asimismo, presenta una mínima afectación ya que solamente se intercambian dos entidades federativas en cuanto al resto de la república.

En razón de lo anterior, nosotros apoyamos el presente acuerdo ya que garantiza el valor del voto en la elección de los 200 diputados por el principio de Representación Proporcional, además de que equilibra la población y el número de distritos federales uninominales y permite, a su vez, la conservación de las cabeceras de circunscripción actuales, además de que la propuesta garantiza plenamente la representación política.

Sería cuanto, señor Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

Permítanme, entonces, a mí hacer uso de la voz.

Bueno, yo lo primero que quiero hacer es agradecer a la representación del PRD las propuestas que ha venido desarrollando, porque de esta manera creo que nutrieron la discusión para justamente llegar al propósito común que es garantizar el mayor equilibrio de la distribución de las circunscripciones, a efecto de que, como decía el Consejero Espadas, cada diputado plurinominal represente a un número equivalente de personas. Y, en efecto, es personas porque la Constitución incluso para hacer la Distritación toma en cuenta al censo, no solo a los ciudadanos ni al Padrón Electoral.

En la primera propuesta que nos hizo llegar el Partido de la Revolución Democrática, encontramos, sí, una desviación menor en términos de distritos e incluso en términos de personas, pero con una afectación importante a la conformación actual de las circunscripciones, lo cual como expresó el Secretario Técnico, el ingeniero Ojeda, se alejaba del criterio de la mínima afectación que fue acordado por el Consejo General.

Presté atención a la propuesta que en esta Comisión desarrolló la representación del PRD, diciéndonos, bueno, ya no serían 6 movimientos, sino únicamente 3. Y el resultado es que la circunscripción donde quedarían Colima, Guerrero, el Estado de México y Michoacán, la quinta tendría un total de 26 millones 13 mil 340 personas.

Se quedaría, digamos, igual la desviación mínima a la baja que respecto al promedio que es la misma que la propuesta de la DERFE, en la Tercera Circunscripción con 25 millones 248 mil 399 personas, es una desviación del punto 18 por ciento respecto al promedio de lo que sería la circunscripción ideal, que es la población entre 5, la población del censo 2020.

Sin embargo, esta propuesta del PRD, la que ahora nos formuló, lleva a una desviación de 3.22. Es decir, esta circunscripción la 5, tendría un total, ya decía

yo, de 26 millones de personas, 26 millones 13 mil, lo cual le coloca por encima de la circunscripción más alta de la propuesta de la DERFE.

Es decir, creo que se aleja. Hoy en la propuesta de la DERFE la circunscripción más poblada sería la cuarta con 25 millones 731 mil 245 personas, 25,700 mil y la propuesta del PRD ya nos lleva a 26 millones, es decir, se aleja un poco más.

Por tanto y agradeciendo, insisto, el ejercicio, creo que la propuesta de la DERFE sigue siendo la que mejor conjuga distintos objetivos, el de la mínima afectación, pero también el de mayor equilibrio no en términos distritales, sino también de población que son los datos, además, ambos datos, tanto distrito como población están presentes en el desarrollo del proyecto de acuerdo señalando esta pertinencia por esta propuesta.

Que, entonces, nada más nos lleva a cambiar dos entidades, a Querétaro de la 2 a la 5 y a Hidalgo de la 5 a la 4. Todos los demás permanecen igual, las Salas Regionales del Tribunal permanecen como cabecera las sedes que hoy son cabeceras de circunscripción, no se afectaría tampoco el trabajo jurisdiccional, por lo cual voy a respaldar la propuesta que nos ha hecho la DERFE no sin como ya lo hice, reconocerles la propuesta que nos genera el PRD y que ha merecido también nuestro respetuoso análisis y consideración, por supuesto.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones?

¿En segunda ronda?

No habiendo intervenciones, señor Secretario, adicionales, tome la votación.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

Consulto de manera nominativa a la Consejera y a los Consejeros Electorales, si aprueban remitir a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial en las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas.

A propuesta de la Junta General Ejecutiva junto con las observaciones propuestas de adecuación y demás intervenciones realizadas en la presentación de este punto.

En primer lugar, consulto al Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Secretario.

Le pido que realice las gestiones necesarias para que este asunto vaya a la Junta General [Ejecutiva], después será al Consejo [General] y le pido vayamos al siguiente asunto del Orden del día.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El siguiente punto es la Presentación del Informe de Actividades del Comité Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de la distritación nacional en el año 2022, así como, en su caso, aprobación para su aprobación para su presentación ante el Consejo General.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Está a su consideración el informe.

No habiendo intervenciones, le pido que se tome la votación para suba a Consejo General este informe, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

Se consulta a la Consejera y al Consejero si aprueban que la presentación del informe de actividad del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de la Distritación Nacional en el año 2022 se apruebe para su presentación ante el Consejo General.

Inicio con el Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por la totalidad de los integrantes de la Comisión, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, vamos al siguiente punto.

Súbalo al Consejo General y vamos al siguiente punto del Orden del día.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Continuamos la sesión con la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para los procesos electorales locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Colegas, integrantes de la Comisión, está a su consideración este proyecto.

No habiendo intervenciones, tome la votación, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Les consulto de manera nominativa si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para los procesos electorales locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.

En primer lugar, consulto al Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por la totalidad de los integrantes de la Comisión, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Bien.

Por favor haga las gestiones para que este proyecto sea remitido al Consejo General en su próxima sesión y continúe con el siguiente punto.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Continuamos con la sesión, con la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en prisión preventiva para los procesos electorales locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, está a su consideración este proyecto.

No habiendo intervenciones, tome la votación Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto de manera nominativa se pueden someter a consideración del Órgano Superior de Dirección si el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores de personas que se encuentran en prisión preventiva para los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.

Consulto al Consejero Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Presidente

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, Secretario.

Pues también haga las gestiones para que este proyecto suba a la siguiente sesión del Consejo General y continúe con el punto 8.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El siguiente punto es la presentación del Programa de Trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Está a su consideración el mismo.

Tome la votación Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consulto de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales, se pueda remitir al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos y el Programa de Trabajo con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda.

En primer lugar, consulto al Consejero Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad de la Comisión, Presidente

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, Secretario.

Pues haga las gestiones para remitir este Programa de Trabajo al Comité Técnico y continúe con el punto 9.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El siguiente punto del orden del día, es la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2023-2024.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Está a su conspiración este proyecto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

No siendo el caso, tome la votación.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera y Consejeros Electorales, les consulto de manera nominativa si aprueban someter a consideración del Órgano Superior de Dirección, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2023-2024.

Consulto al Consejero Uuc-kib Espadas:

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión, Presidente

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Muy ben.

Vamos al siguiente punto.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: El siguiente punto del Orden del día es el 10, es la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para la Integración Seccional 2023.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A su consideración.

Tome la votación, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto.

Consulto de manera nominativa a la Consejera y Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Criterios para la Integración Seccional 2023.

Consejero Uu-kib Espadas.

Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: A favor.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Se aprueba por unanimidad de los integrantes, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias, señor Secretario.

Haga las gestiones necesarias para enviar este proyecto al Consejo General en la próxima sesión.

Y vamos al siguiente asunto, que son Asuntos Generales.

Justamente, consulto a quienes integran esta Comisión si alguien desea agendar algún asunto general.

No siendo el caso, vamos al siguiente punto, Secretario.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el punto 12, el cual se refiere a la Relación de solicitudes y compromisos adoptados en esta sesión.

Y si me permite, quisiera hacer el recuento de éstas.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Adelante.

(Falla de Transmisión)

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Sí, sí, adelante.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario Técnico: Ah.

Reseñaba que en los… ah okey, señalar porqué se reportan datos en cero en la tabla de la instrumentación de los diferentes medios y productos para la promoción de la validez de las credenciales para votar el día de la jornada electoral.

Sería el compromiso.

E intensificar las actividades de información en Coahuila.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión: Gracias.

Pregunto si hay alguna observación.

No siendo el caso, hemos concluido con todos los puntos agendados en el Orden del día.

Les agradezco a todas y todos su presencia, su contribución a la deliberación de nuestros trabajos.

Que tengan buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Gracias.

Conclusión de la Sesión